CODEDUC
MAIPÚ

ACREDÍTESE PERIODO LABORAL DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2019 AL 04 DE ABRIL DE 2019, DE DOÑA LAURA BERTA DEL CARMEN CASTAÑEDA PEÑA APOYO DIRECTIVO DE LA ESCUELA GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

Resolución N°97/2021
Maipú, 20 de julio de 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Maipú; las normas pertinentes establecidas en el DFL Nro. 1 de 1996 de Educación, Estatuto Docente; lo dispuesto la ley 20.976, que permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley 20.822; el certificado histórico de cotizaciones de doña Laura Berta del Carmen Castañeda, cédula nacional de identidad número [redacted] emitido por AFP PROVIDA S.A. y los antecedentes reunidos en la carpeta personal de la referida funcionaria, existente en esta Corporación.

CONSIDERANDO:

1.- Que, doña **Laura Berta del Carmen Castañeda Peña**, cédula nacional de identidad número [redacted] prestó servicios como Directora del Liceo Bicentenario de Niñas de esta Corporación, ubicado en calle Ingeniero Eduardo Domínguez N°1377, Maipú, entre el **01 de abril de 2014 al 01 de abril de 2019**, ambas fechas inclusive, como da cuenta el contrato de trabajo suscrito con fecha 01 de abril de 2014.

2.- Que, posteriormente a partir del **02 de abril de 2019**, doña **Laura Berta del Carmen Castañeda Peña,** comenzó a trabajar como **Apoyo Directivo,** en la Escuela Bernardo O`Higgins de esta Corporación, ubicada en Emiliano Llona Nº1853, Maipú con una carga horaria de 44 horas semanales.

3.- Que, no obstante lo señalado en el considerando N°2 precedente, se ha constatado que se suscribió un contrato de trabajo con doña **Laura Berta del Carmen Castañeda Peña** que da cuenta que comenzó a prestar labores de apoyo directivo a partir del 05 de abril de 2019, en la Escuela Bernardo O´Higgins de esta Corporación.

4.- Que, doña **Laura Berta del Carmen Castañeda Peña**, cédula nacional de identidad número [redacted] ha solicitado acogerse al retiro voluntario establecido en la ley 20.976, que permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley 20.822.

CODEDUC
MAIPÚ

5.- Que, se hace necesario acreditar la relación laboral de doña **Laura Berta del Carmen Castañeda Peña**, cédula nacional de identidad número [redacted] con esta Corporación entre los días 02 y 04 de abril de 2019.

6.- Que, la referida profesional de la educación efectivamente presta servicios desde el **02 al 04 de abril de 2019**, y la fecha, como **Apoyo Directivo,** en la Escuela Bernardo O`Higgins de esta Corporación, ubicada en Emiliano Llona Nº1853, Maipú con una carga horaria de 44 horas semanales**,** hecho que se atestigua con el pago regular y continuo de sus cotizaciones previsionales por este empleador a la AFP PROVIDA S.A. según certificado histórico de cotizaciones emitido por esa institución previsional y que sirve de fundamento a la presente Resolución.

RESUELVO,

1.- ACREDÍTESE por la presente Resolución que doña **Laura Berta del Carmen Castañeda Peña**, cédula nacional de identidad número [redacted] prestó servicios entre el 02 y el 04 de abril de 2019, como **Apoyo Directivo,** en la Escuela Bernardo O`Higgins de esta Corporación, ubicada en Emiliano Llona Nº1853, Maipú, con una carga horaria de 44 horas semanales hecho que se atestigua con el pago regular y continuo de sus cotizaciones previsionales por este empleador a la AFP PROVIDA S.A. según certificado histórico de cotizaciones emitido por esa institución previsional y que sirve de fundamento a la presente Resolución.

2.- REMÍTASE COPIA AUTORIZADA de la presente Resolución al Ministerio de Educación para los fines que sean pertinentes.

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU
SECRETARIO GENERAL

IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU
JURIDICO

ICP/SNM/CME/SGM
Distribución:
- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Dirección Recursos Humanos